



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

3º El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de quince días corridos.

La Unidad Técnica será la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

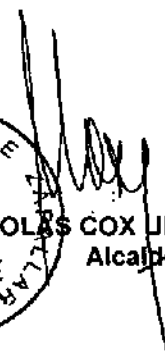

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 114.05.04.131: Construcción veredas y encauzamiento de aguas lluvias Pasarela Villa Esmeralda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIEZER FUENZALIDA CORNEJO
 Secretario Municipal (S)



NICOLÁS COX URREJOLA
 Alcalde

C.M.E.C.M. A 2009/1 Contrato: Pasarela Villa Esmeralda, Espeja.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- SECPLA
- 4.- DEPTO DIRECCIÓN DE OBRAS
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

DTU/ RDE/ HMM/ KCG/ EFC/ JJA/ ccc.

